

la oxazián y nuevo encargo, hasta que tenga entera cumplimento  
y así lo protesta que haze de que no sea de su Cuenca cosa en contrario

El señor D<sup>n</sup> Diego Pacheco Fernandez Difo: Que en vista del  
amplio Poder, facultad, y Comision que se le dio á el que dize en el  
dia diez y ocho de Noviembre de mill seiscientos y setenta y seis para  
que á Començera del presente formase una Compañia de Comicos  
que representare en esta, sin constar de otro Acuerdo y Comision q<sup>ta</sup>  
los ajustes que hiziere fuesen haciendo d<sup>ha</sup> Comicos partida  
venta por á los Propios por no ser practica en Capital ninguna  
de España, y si que estar á los Arrendadores de las Casas de Come  
diar, donde los hay, hagan ciertos prestamos á los Comediantes  
para que puedan formar sus vias y pagar las deudas que han  
contrahido de donde salen: Deseo el que dize de dar gusto á este

Ayuntamiento y á su Publico escrivio á los señores Marq<sup>de</sup> Beniel  
y D<sup>n</sup> Garçia de Pina ambos Residentes de el, y Residentes en la Corte,  
y á D<sup>n</sup> Fernando Melgarejo Car<sup>no</sup> de el Orden de S<sup>n</sup> Juan, supli<sup>do</sup>  
candole tomar en Carta en este arump<sup>to</sup>, como intereçados,  
repondiendole que en la Corte venia dificultoso componer Com  
pañia de este, y que si lo lo oxaziá si conseguia que el Autor  
y primer Patron de Gramada formase una, y mas si esta la diri  
gia el señor D<sup>n</sup> Juan Manuel de la Cruz Cavallero veinte y qua  
tro de aquella Ciudad; Haviendo escrito á d<sup>ho</sup> señor, y á

Juan Salvan Autor de la oxaxaziada Compañia, se eno